



CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE VERANO "SHANDONG UNIVERSITY INTERNATIONAL SUMMER SCHOOL (ISS)" EN LA UNIVERSIDAD DE SHANDONG (CHINA)

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, fruto del acuerdo suscrito en el año 2006 entre la Universidad de La Rioja y la Universidad de Shandong, tiene como objeto la selección de un estudiante de la Universidad de La Rioja para participar en el curso de verano dentro del programa "Shandong University International Summer School (ISS)" que tendrá lugar en Jinan, Shandong, del 13 de julio al 8 de agosto de 2015.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se convoca una beca para participar en el programa del curso de verano internacional de la Universidad de Shandong, situada en Jinan, capital de la provincia de Shandong, en la República Popular China.
- El objetivo del curso es ofrecer a estudiantes de universidades extranjeras la oportunidad de estudiar en la Universidad de Shandong dentro del programa de curso de verano. El programa incluye una gran variedad de cursos y algunos otros cursos sobre China con el propósito de favorecer, entre sus participantes, el conocimiento del país y su cultura
- El curso tiene una duración de cuatro semanas, del 13 de julio al 8 de agosto de 2015.
- El curso se desarrollará íntegramente en inglés.
- No podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que hayan sido beneficiarios de una beca para participar en este curso con anterioridad a esta convocatoria.

2. Requisitos

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2014-2015 en cualquiera de sus titulaciones oficiales.
- c) Haber superado, al menos, 60 créditos de la titulación en la que se encuentra matriculado. Este requisito no se aplicará a estudiantes de segundo ciclo, Máster y Doctorado.

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado.



3. Condiciones económicas

La Universidad de Shandong asume la cuota de inscripción, la matrícula del curso y el coste del alojamiento en Jinan.

La beca NO incluye los siguientes conceptos:

- Coste del billete aéreo y traslados.
- Coste de manutención.
- Seguro médico, por el período que dure la estancia en China, y seguro de repatriación.
- Coste del visado.
- Excursiones organizadas durante el curso.

4. Solicitudes

Los formularios de solicitud se encuentran disponibles en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado). También se puede acceder a dicha documentación a través de la web: http://www.unirioja.es/universidad/rri/OM/movilidad_estudiantes.shtml

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para no nacionales.
- c) Una fotografía de tamaño carné con el nombre y los apellidos al dorso.
- d) Expediente académico, en el caso de que el solicitante haya cursado estudios fuera de la Universidad de La Rioja.
- e) Original o fotocopia compulsada del certificado oficial del conocimiento del idioma inglés.

Se aceptarán los Certificados de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente, así como los certificados reconocidos por las Mesas Lingüísticas de la CRUE (<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>), el listado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) (<http://www.acles.es/acreditacion/>) y los certificados de idiomas (inglés, francés y alemán) emitidos por la Fundación General de la Universidad de La Rioja para los cursos presenciales anuales.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, deberán ir dirigidas a la Secretaría General, Relaciones Institucionales e Internacionales. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Rioja (Edificio Rectorado) o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el **18 de mayo de 2015 a las 18:00 horas**.



La participación en la presente convocatoria implica otorgar el consentimiento expreso por los estudiantes que resulten seleccionados para que sus datos personales y académicos sean cedidos por la Universidad de La Rioja a la institución extranjera de destino, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre).

6. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales (Edificio de Rectorado) y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_estudiantes.shtml el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las solicitudes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan causado la exclusión u omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

7. Proceso de selección

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por la Comisión de Movilidad que estará presidida por la Secretaria General y Responsable de las Relaciones Institucionales e Internacionales, o persona en quien delegue. Actuarán como vocales los Decanos de las Facultades, el Director de la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial, la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y el Presidente del Consejo de Estudiantes o personas en quienes deleguen. El Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales actuará como Secretario de la Comisión con voz pero sin voto.

Las solicitudes de los candidatos se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida a partir de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{media del expediente académico} + (\text{movilidad internacional} \times 0,2) + \text{nivel acreditado idioma inglés}$$

- *media del expediente académico*: media del expediente académico del estudiante a fecha fin de plazo de solicitudes, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

La nota media de los estudios de segundo ciclo, se calculará en base a la nota media entre la nota media de la titulación que les ha dado acceso al segundo ciclo y la nota media de las asignaturas de la titulación de segundo ciclo en el que se encuentren matriculados.

En el caso de estudiantes de Máster y Doctorado, la nota media será la de la titulación oficial de Grado o de segundo ciclo (calculada según se indica en el párrafo anterior) que les ha dado acceso a los estudios de posgrado.

En el caso de que el solicitante haya cursado estudios fuera de la Universidad de La Rioja y no aporte el Expediente académico, no se calculará la *media del expediente académico*.

- *movilidad internacional* = 1, si el candidato ha participado anteriormente en algún programa de intercambio internacional de la Universidad de La Rioja. Si el candidato no ha participado anteriormente en ningún programa de intercambio internacional de la Universidad de La Rioja, el valor de este parámetro será 0.



- *nivel acreditado idioma inglés*. A efectos de valoración, el nivel de inglés se puntuará de la siguiente forma:

- Nivel B1: 6 puntos
- Nivel B2: 7,5 puntos
- Nivel C1: 8,5 puntos
- Nivel C2: 10 puntos

Como resultado de la aplicación de la fórmula anterior, la Comisión de Movilidad adjudicará la beca al estudiante que haya obtenido una puntuación mayor.

En caso de que haya solicitudes con la misma puntuación, se priorizará atendiendo a la nota media del expediente académico.

8. Propuesta y resolución de concesión

La adjudicación provisional de la beca se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales (Edificio Rectorado) y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/movilidad_estudiantes.shtml una vez evaluadas las solicitudes admitidas por la Comisión de Movilidad. Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles.

Resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de la beca y de la lista de espera.

9. Obligaciones de los adjudicatarios

La participación en la presente convocatoria supondrá para los estudiantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

El estudiante seleccionado deberá cumplir como mínimo, sin perjuicio de la normativa de la institución de destino, las siguientes obligaciones:

- a) Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado y cualquier otra documentación necesaria que le permita la entrada al país en el que realizará el curso.
- b) Presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de iniciar la estancia, copia del seguro con cobertura sanitaria y del seguro de repatriación.
- c) Incorporarse en plazo a la institución de acogida.
- d) Realizar el curso de verano para el que se le ha concedido la beca, respetando las normas establecidas en la Institución de destino.



10. Obligaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, pero no se hace responsable de la gestión de alojamiento, ni de la admisión final que depende siempre de la institución de destino.

III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social (Edificio Rectorado), y en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rrii/movilidad_estudiantes.shtml

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

En Logroño, a 12 de mayo 2015



Mariola Urrea Corres

Secretaria General, Responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales